



PROCESO	Verbal Restitución -Tenencia
RADICACIÓN	110013103019 2022 0022500

Con fundamento en los arts. 285, 286 y ss del C.G.P., se dispone;

Corregir el auto del pasado 13 de junio en el sentido de indicar que el año al que se hace referencia es 2022 y no como erróneamente se indicó.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 28/06/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 107

GLORIA STELLA MUÑOZ ROGRIGUEZ
Secretaria